

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Alejandro SANTO D.N.I. No. 12.159.747 debe viajar a la Capital Federal / para asistir en sus funciones al Señor Presidente de ésta Honorable Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Emítase un pasaje por los tramos USH-BUE y regreso a nombre del Señor Alejandro SANTO D.N.I. No. 12.159.747 quien debe viajar a la Capital Federal para asistir al Señor Presidente de ésta Honorable Cámara en sus funciones.

ARTICULO 2o.- Liquidense tres (3) días de viáticos que será equiparado a la liquidación de viáticos que le correspondan al Señor Presidente.

ARTICULO 3o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 077 /88.-

USHUAIA, 2 MAY 1988

